



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

2236

C.G.E.

Expte. N° - (1000746).-

PARANA, 02 JUL 2009

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por medio de las cuales la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo, solicita otorgamiento de puntaje para participantes de Ferias de Ciencias Escolares;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 en el Capítulo II Fines y Objetivos de la Educación Entrerriana, en su artículo 13°, expresa como uno de los objetivos primordiales "el de contribuir a desarrollar aptitudes, capacidades y competencias formativas, humanísticas, expresivas y creativas mediante la educación científica y tecnológica";

Que el Consejo General de Educación a través de la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas apoya la difusión de trabajos destacados de niños, adolescentes y jóvenes, así como la capacitación a docentes asesores y jurados orientada a la profundización del estudio de las ciencias y la aplicación de las tecnologías;

Que es compromiso de esta gestión educativa valorizar el proceso permanente de enseñanza –aprendizaje que se desarrolla en el aula, teniendo en cuenta la función social de la escuela y la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad;

Que la normativa vigente no contempla el reconocimiento de puntaje de los docentes asesores y jurados de Ferias de Ciencias, específicamente para todas las instancias escolares, departamentales, provinciales, nacionales e internacionales;

Que es necesario revalorizar el trabajo científico de los docentes que participan activamente durante el período escolar como asesores y jurados en los diferentes encuentros de actividades científicas y tecnológicas;

Que atento a lo expuesto es decisión del Cuerpo Colegiado de Jurado de Concursos, aprobar la grilla de reconocimiento de puntaje para asesores y Jurados en las diferentes instancias de Feria de Ciencias, propuesta por la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas;

Que obra intervención de la Dirección de Planeamiento Educativo y Vocalía, interesando el dictado de la presente norma;

Por ello;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **2236** C.G.E.  
Expte. N° - (1000746).-

///

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar puntaje a los docentes que participan activamente como Asesores y Evaluadores de trabajos de Ferias de Ciencias y Tecnologías, según se detalla a continuación, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes:

**Asesor:**

Escolar .....	0,20
Departamental.....	0,30
Provincial.....	0,40
Nacional .....	0,50
Internacional.....	0,60

**Jurado:**

Escolar .....	0,20
Departamental.....	0,30
Provincial.....	0,40
Nacional .....	0,50

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, Centro de Documentación e Información Educativa. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

/vg.

ES COPIA

Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. de Educación  
de Entre Ríos

Sra. Vanesa E. Demediuk  
Jefa de Depto. Redacción y Verificación  
Dirección de Despacho CGE